

Uayma, Yucatán a 01 de junio de 2015
Asunto: Respuesta a requerimiento de información

C. Felipe de Jesús Mis Cen

Titular de la UMAIP

PRESENTE

Por este medio y de la manera más atenta, me dirijo a Usted en respuesta a su oficio sin número, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Por este medio me permito solicitarle la documentación que se hubiera generado o modificado en el período comprendido de febrero a mayo de 2015 relativa al artículo 9 fracción XXI de la Ley de Acceso a la Información Pública para Estado y los Municipios de Yucatán, respecto a resoluciones ejecutorias de los procedimientos de responsabilidad de los servidores públicos"

Le informo que después de una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, se concluye que no existe información que se hubiere generado en el período antes señalado, toda vez que no se han llevado a cabo procedimientos de responsabilidades contra servidores públicos, por lo tanto no existen resoluciones ejecutorias.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente



H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA
MUNICIPAL
UAYMA, YUCATÁN
2012-2015

C. Juana Neyvichi Castro

Presidenta Municipal

Nombre y Firma del Titular de la UMAIP:

C. Felipe de Jesús Mis Cen

Fecha de actualización de la información:

01/06/2015